

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR DE CONTRATO OPS

F-GCT-1137
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO												
CONTRATO No.			CONTRATISTA							IDENTIFICACIÓN		
1355 de 2024			IVÁN DARÍO HUERTAS GIL							C.C. 1.032.366.287		
OBJETO DEL CONTRATO												
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL APOYO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL												
CLASE CONTRATO						VIGENCIA						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES						POR EL PLAZO DEL CONTRATO						
FECHA SUSCRIPCIÓN			FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA			FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
29	05	2024	05	06	2024	31	01	2025	N/A	N/A	N/A	
TRANSACCIONES												
No	FECHAS		DESCRIPCIÓN						VALORES		PLAZOS	
											MESES	DÍAS
1	29-05-2024		SUSCRIPCIÓN CONTRATO						\$46.956.000		06	26
2	01-01-2025		ADICION Y PRORROGA						\$ 4.586.400		01	00
PLAZO INICIAL		PLAZO FINAL		VALOR INICIAL CONTRATO			VALOR FINAL PROYECTADO			VALOR EJECUTADO		
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS									
06	26	07	26	\$51.542.400			\$51.542.400			\$51.542.400		
¿GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?						SI () NO ()			FECHA ACTA (S) DE ENTREGA: NO APLICA			
PERIODO CERTIFICADO						DESDE: 05-06-2024			HASTA: 31-01-2025			

SUPERVISORES DEL CONTRATO			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, SDSCJ	05/06/2024	31/01/2025

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia en los espacios, canales de comunicación, rutas y mecanismos de articulación con la Policía Metropolitana, Ejército, Alcaldías Locales y Fiscalía, e igualmente en las mesas o comités asociados al Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, del Distrito Capital.	Durante la ejecución del contrato se realizaron (45) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local. Se asistió a diferentes espacios de coordinación interinstitucional donde se lograron articular acciones de prevención y control en: Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, Mesa de entornos escolares, Comité de Juventud, entre otros.
2. Brindar apoyo a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia en la Secretaría Técnica de los Consejos locales de Seguridad, garantizando el registro, trazabilidad y cumplimiento de compromisos fijados en estos.	Durante la ejecución del contrato, en (9) ocasiones se ejerció la Secretaría Técnica del Consejo Local de Seguridad para la Candelaria y Antonio Nariño. En dichos espacios se realizó la convocatoria respectiva y se hizo seguimiento a los compromisos adquiridos. Esto como medida para la promoción de la seguridad y la convivencia pacífica en las localidades respectivas.
3. Apoyar la implementación y seguimiento mensual a las actividades y compromisos generados por el componente territorial (Policía	Durante la ejecución del contrato se realizaron (57) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR DE CONTRATO OPS

F-GCT-1137

V.1

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA CONTRATISTA	
Metropolitana, Ejército, Alcaldías Locales y Fiscalía) de la seguridad local y los equipos interagenciales, en articulación con los requerimientos de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.	Se hizo seguimiento y se dio cumplimiento a las actividades o compromisos generados con Alcaldía Local, Policía Metropolitana, entre otros. Se realizaron recorridos con el Gaula Militar y se llevaron a cabo reuniones semanales de coordinación de actividades.
4.Brindar apoyo en acciones de seguridad y convivencia que se ejecutan en las localidades de Bogotá D.C., para disminuir los índices delincuenciales en la ciudad, a partir de la consolidación de mensuales que propuestas de acción estratégica en materia de seguridad y convivencia para la localidad asignada.	Durante la ejecución del contrato se realizaron (16) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local. Se consolidaron informes de seguridad y vulnerabilidades en el entorno de los componentes zonal y troncal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.
5.Apoyar los operativos, recorridos y la dinamización de los programas sectoriales y distritales para la adecuada ejecución del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Durante la ejecución del contrato se realizaron (59) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local. Se dinamizaron actividades de prevención y de control a establecimientos con venta de licor, bodegas de reciclaje, prevención de hurto, mochilas del cuidado, registro y control en entornos escolares o estaciones de Transmilenio, entre otros.
6.Brindar apoyo en la consecución y entrega de información, datos, evidencias e insumos específicos, que sean requeridos por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, para el trámite de peticiones y actuaciones administrativas que se deban gestionar.	Durante la ejecución del contrato se realizaron (41) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local. Se entregaron insumos de las actividades adelantadas por el equipo territorial para responder a las diferentes peticiones ciudadanas relacionadas con problemáticas de seguridad y convivencia en sus barrios.
7.Apoyar a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, actualizando y alimentando de manera integral, los sistemas de información de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia a través de las herramientas tecnológicas dispuestas para ello.	Durante la ejecución del contrato se realizaron (9) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local. Se hizo el respectivo reporte mensual de acciones territoriales en SURVEY y PROGRESSUS para el cumplimiento del plan de acción territorial.
8.Informar en las rutas y canales establecidos por las autoridades e instituciones distritales y nacionales, las problemáticas de seguridad, convivencia y orden público, relacionadas con conflictividades, delitos, alertas ciudadanas, sobre posibles hechos de violencia y los reportes relacionados con la misionalidad de la SDSCJ, guardando la debida reserva de la información de la ciudadanía.	Durante la ejecución del contrato se realizaron (15) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local. Se acompañaron actividades de socialización de las rutas de atención para mujeres, prevención de trata de personas, violencias basadas en género. Se asistió al Comité Local de Derechos Humanos con el fin de reportar los casos de posibles amenazas a líderes sociales y comunidades vulnerables, para activar rutas de atención.
9.Apoyar a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, con evidencias e información, para la consolidación de un documento que evidencie la de análisis descriptivo-propositivo de	Durante la ejecución del contrato se realizaron (31) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR DE CONTRATO OPS

F-GCT-1137
V.1

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA CONTRATISTA	
identificación y caracterización de dinámicas de seguridad y convivencia territorial, el cual incluya un plan de acción pormenorizado con propuestas específicas y georreferenciadas, que sirva como insumo con el fin de identificar oportunidades de mejora, para la mitigación de las diferentes problemáticas que se reflejan en el territorio.	Se realizó y entregó informe semanal de identificación y caracterización de dinámicas de seguridad y convivencia territorial para Antonio Nariño; así como un informe de vulnerabilidades en el entorno educativo de los colegios priorizados en la localidad como lo son: Atanasio Girardot, Jaime Pardo Leal y Guillermo León Valencia.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato e indicadas por el supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato se realizaron (39) actividades para el cumplimiento de esta obligación específica en las localidades de Candelaria y Antonio Nariño desde el rol de enlace local. Se asistió a las diferentes reuniones del equipo de enlaces locales y del equipo territorial de la Candelaria y Antonio Nariño, para hacer seguimiento y cumplir con el plan de acción local y del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, del Distrito Capital.
OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Suscribir oportuna de manera conjunta entre el contratista y el supervisor el acta de inicio del contrato cuando a ello haya lugar.	Se da cumplimiento a la obligación general.
2. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expida la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, durante la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.
3. El contratista deberá cancelar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y ARL aunque incumpla con la presentación de cualquiera de los informes mensuales durante la ejecución del contrato en los tiempos establecidos por la Secretaría.	Se da cumplimiento a la obligación general.
4. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.	Se da cumplimiento a la obligación general.
5. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Secretario.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con las actividades solicitadas por el supervisor del contrato en el marco de los lineamientos institucionales.
6. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la Secretaría Distrital de	Se da cumplimiento a la obligación general.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR DE CONTRATO OPS

F-GCT-1137

V.1

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA CONTRATISTA	
Seguridad, Convivencia y Justicia, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la Secretaría, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.	
7. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Se da cumplimiento a la obligación general.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.
9. Hacer entrega al supervisor de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión, si a ello hubiere lugar, igualmente los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).	Durante la ejecución del contrato se hizo entrega mensualmente del informe de actividades y evidencias al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.
10. Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002, a la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor.	Los soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y ARL fueron radicados con cada informe mensual de actividades y se encuentran publicados en SECOP II.
11. Mantener actualizado el registro en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).	Se da cumplimiento a la obligación general.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR DE CONTRATO OPS

F-GCT-1137
V.1

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA CONTRATISTA	
12. Entregar para efectos del último pago, el “Formato de Control de Retiro para Contratistas”.	Se da cumplimiento a la obligación general.
13. Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, si ello fuere necesario de acuerdo con las actividades a desarrollar, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación e informar cualquier novedad de estos a su supervisor.	Se da cumplimiento a la obligación general.
14. Dar aplicación y cumplimiento a las dimensiones, políticas y las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; y participar activamente en las actividades que se adelanten.	Se da cumplimiento a la obligación general.
15. /LA CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:	Se da cumplimiento a la obligación general.
15.1 Realizar la charla virtual que proporciona la Dirección de Gestión Humana y aportar al supervisor la constancia que certifique su realización.	Se da cumplimiento a la obligación general.
15.2. Procurar el cuidado integral de su salud durante el plazo de ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.
15.3 Afiliarse en el riesgo que le corresponda según su actividad contractual, y adquirir y utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal requeridos para la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.
15.4 Enviar al correo salud.trabajo@scj.gov.co. la certificación de examen preocupacional en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 para el desarrollo de su actividad contractual, este concepto tendrá vigencia por tres (3) años.	Se da cumplimiento a la obligación general.
15.5 Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato en materia de Seguridad y	Se da cumplimiento a la obligación general.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR DE CONTRATO OPS

F-GCT-1137
V.1

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA CONTRATISTA	
Salud en el Trabajo. (Decreto 723 de 2013, art. 16).	
15.6 No fumar dentro de las instalaciones, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.	Se da cumplimiento a la obligación general.
16. Entregar al momento de finalizar el plazo de ejecución del contrato, todo el trabajo realizado en virtud de la ejecución de este, junto con un informe final cuando le sea requerido en medio físico y digital, en el cual detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ello forma parte de la memoria institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Se da cumplimiento a la obligación general.
17. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	Se da cumplimiento a la obligación general.
18. Cumplir con los lineamientos ambientales de la entidad, descritos en el PIGA.	Se da cumplimiento a la obligación general.
19. Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS
NO APLICA

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? NO (X) SI ()		X

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR DE
CONTRATO OPS**

F-GCT-1137
V.1

ACTIVIDADES PENDIENTES
NO APLICA

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE RECIBIÓ Y VERIFICÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE LA CONTRATISTA, LOS CUALES DE ADJUNTAN			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
SOPORTES ÚLTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
F-JC-15 CONTROL DE RETIRO OPS	X		
CARNÉ	X		
TARJETA DE ACCESO		X	NO TUVE TARJETA DE ACCESO
INFORMES Y ARCHIVOS EN MEDIO MAGNÉTICO	X		

OBSERVACIONES FINALES
SIN OBSERVACIONES


ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO
SUPERVISOR